CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

CLASE	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**
PARTES	**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO NIT 800.094.164-4**
	MUNICIPIO DEL PUERTO LEGUIZAMO NIT 891200513-8 R/L LUIS EMILIO BUSTOS MORALES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 97.447.800 EXPEDIDA EN PUERTO LEGUIZAMO
OBJETO	**CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO:FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURÍSTICA, EN EL MARCO DE XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO 2026- PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 310.000.000,00) M/CTE**
VALOR APORTES DEPARTAMENTO	**TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000,00) M/CTE**
VALOR APORTES MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO	**DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000,00).M/CTE**
PLAZO DEL CONVENIO	**UN (01) MESES**

Entre los suscritos a saber: **JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO** Secretario de Servicios Administrativos, con funciones de Ordenación del Gasto según Decreto No. 004 del 03 de enero de 2025, identificado con cédula de ciudadanía número 18.125.039 expedida en Mocoa (P), u por ende representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, Ordenanza No. 701 del 14/01/2015, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte**,** y por la otra el **MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO,** con NIT. **891200513-8**, Representado legalmente por **LUIS EMILIO BUSTOS MORALES,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 97.447.800** expedida en Puerto Leguizamo, obrando en su calidad de Representante Legal, quien para efectos del presente Convenio se denominará. – **EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO**, hemos acordado celebrar el siguiente Convenio Interadministrativo previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

1.- Que, es deber del **Departamento** y **Municipio De Puerto Leguizamo**, velar por el bienestar de los ciudadanos y propender por el desarrollo del territorio de conformidad con los postulados Constitucionales y Legales.

2.- Que, dentro del Prepuesto para la presente vigencia, el Departamento del Putumayo, cuenta con los recursos requeridos para el cumplimiento del presente convenio así: Disponibilidad Presupuestal No. 2026009310 del 31 de agosto de 2026.

3.- Que, la Ley 1150 de 2007 introdujo medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y además dictó otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

4.- Que, el artículo 2° de la Constitución Política señala, entre otros, como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

5.- Que, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política.

6.- Que, la Constitución Política en el artículo 209, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, estableciendo adicionalmente, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

7.- Que, el artículo 3° de la Ley 489 de 1998 señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

8.- Que, el artículo 5° de la ley 489 de 1998 establece que la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.

9.- Que, el Artículo 6° de la Ley 489 de 1998 consagra el principio de coordinación al establecer que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales prestando colaboración para facilitar el ejercicio de sus funciones.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

10.- Que, de conformidad con el artículo 95 de la ley 489 de 1988, las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.

11.- Que, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos. En este sentido, los convenios interadministrativos constituyen instrumentos de cooperación entre entidades públicas orientados al cumplimiento de un objetivo común y al desarrollo de las funciones que les han sido asignadas constitucional y legalmente. La jurisprudencia del Consejo de Estado ha reconocido que estos convenios se fundamentan en la cooperación y en la concurrencia de esfuerzos de las entidades participantes, sin que exista necesariamente una relación de contraprestación o remuneración entre ellas.

12.- Que, EL DEPARTAMENTO aprobó el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURÍSTICA, EN EL MARCO DE XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO 2026- PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.",** mediante registro BPIN No. 202500000035164.

13.- Que, de conformidad con el decreto 1082 de 2015, el Departamento del Putumayo emitió el acto administrativo de justificación de la Contratación directa.

14.- Que, la celebración del presente convenio, además de cumplir con los fines inherentes a la contratación estatal, busca garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad en los servicios de salud y el mejoramiento del nivel de vida de la población de su área de influencia en el Departamento del Putumayo.

15.- Que, el convenio interadministrativo que se plantea se celebre se ejecutará bajo los parámetros de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

16.- Que, a la luz de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios, la entidad MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO deberá acoger el régimen de la Ley 80 de 1993 y por ende realizar la respectiva contratación para la ejecución del proyecto de conformidad con lo reglamentado en el Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios. No se autoriza al MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO aplicar otro régimen diferente.

17.- Que, el convenio se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

18.- Que, el representante legal de **MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO** afirma bajo la gravedad del juramento surtido mediante la suscripción de este documento, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en las leyes 42, 80 y 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

19.- Que, este convenio también se regirá además de sus estipulaciones y normas relacionadas, a los mandatos de los principios de la buena fe y la equidad, de manera tal que las partes eviten incurrir en conflictos de intereses o conductas desleales o ilícitas. Teniendo en cuenta, el presente convenio se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - El objeto del presente convenio es **CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURÍSTICA, EN EL MARCO DE XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO 2026- PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.".** La ejecución del convenio se desarrollará de conformidad a los lineamientos establecidos en el estudio de conveniencia y oportunidad elaborado para este fin por la Secretaría de Productividad y Competividad Departamental y del proyecto debidamente registrados en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación del Departamento del Putumayo bajo el número No. 202500000035164**.**

PARÁGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas son las que se describen a continuación:

Nombre del Proyecto : Fortalecimiento a la promoción empresarial y Turistica, en el marco de XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO 2026- PUERTO LEGUIZAMO, Departamento de Putumayo	
COMPONENTE 1: APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR PROMOCION DE EVENTO EMPRESARIAL Y TURISTICA	Instalación de espacios modulares (Stand) en donde se incluya la adecuación y alquiler de elementos decorativos, con el fin de comunicar y entregar valor del evento empresarial y turístico, para generar beneficios y de marketing que permita dar a conocer sus productos, servicios, y promover el

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

	interés de turistas y participantes al eventos		
Actividad 1 : Apoyo logístico para realizar evento de promoción empresarial y turística.	**Descripcion** : Alquiler de tarima con techo y de elementos electrónicos de sonido, como amplificadores, baterías y teclado, con el apoyo técnico, de 1 Ingeniero de sonido como soporte técnico de audio, 1 luminotécnico como soporte en luces y 1 ingeniero de video y transporte ; dichos equipos deben ser instalados un (2) día antes del evento, de la siguiente manera.		
DURACION	Un (01) mes		
DETALLE	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	
ESPACIOS MODULARES - CONSTRUCCION STAND EMPRESARIAL			
Item 1	**Descripcion:I**nstalación de espacios modulares (Stand) , incluye la adecuación, alquiler de elementos decorativos y desmonte (al finalizar el evento), de 15 stands de exposiciones, de 4x4 mts cuadrados con su respectivo encerramiento en tela de 2 mts de alto, en Material de polipropileno. Los espacios modulares se entregan armados y listos para el emplazamiento de los emprendimientos, los cuales contaran con dos (2) sillas plasticas , una (1) mesa de material plastica, de forma cuadrada, con requerimiento tipo ensamblado, con dimensiones de : 72.5cm de alto x 80.5cm de ancho x 80.5cm de largo, Diámetro: 75.3cm, Peso: 5.5kg. , una caja archivadora de material en carton , medidas Largo x ancho x alto: 40 x 32 x 28 cms, matera decorativa • Matera: Con recipiente plástica, con dimensiones de: Altura: 15 cm, largo: 25 cm, ancho: 25 cm. Diámetro de la base: 25cm, Diámetro de la boca: 25cm, Capacidad de 50 L, con base en ruedas con soporte cuadrado en madera 25x25cm color natural, repisa (estantería), y un espacio para pórtico	Número	15

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

	publicitario para utilización de logotipo de la Gobernacion del Putumayo y de la Secretaria de Productividad y Competividad.			
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**DIAS**
ITEM 2	**TECHO Y TARIMA** Techo en truss certificado con medidas de 9 mt de ancho por 9 mt de fondo y 8 mt de alto con 2 alerones de 3 metros, tarima de 8.60 mt x 8.60 mt y altura de 1.50 mt	Número	1	5
ITEM 3	**AUDIO 20 RCF HDL 30 A** Caja activa con amplificación de 2200W y dos vías 137 dB SPL Máx .Procesado DSP de 48 kHz y 32 bits .Motor de compresión de titanio de 1,4", bobina de 4,0" 2 x altavoces de bajos de 10" de Neodimio, bobina de 2,5" Tecnología exclusiva FiRPHASE integrada Control y gestión RDNet Frecuencia de cruce de 680 Hz 10 SXH218 Subwoofer híbrido de bocina/reflejo® RESPUESTA DE FRECUENCIA (1) 32 Hz – 150 Hz ±3 dB, -10 dB a 27 Hz CONDUCTOR Bobina móvil de 2 x 18” (460 mm)/4,5” (115 mm), larga excursión, imán de neodimio, cono impermeable POTENCIA NOMINAL (2) 3000 W AES, 12 000 W pico SENSIBILIDAD (10) 107 dB MÁXIMA SPL (9) pico de 148 dB IMPEDANCIA NOMINAL 4Ω 6 LINE ARRAY CUSTOM	Número	1	5

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

	Line array pasivo con componente de 12' B&C 12ndl76 en neodimio y un driver de 2' RCF nd850 en neodimio, rango de frecuencia 100hz – 20khz 4 SUBWOOFER 218 EIGTHEEN SOUND Subwoofer doble parlantes de 18' de 30000 w rms, rango de frecuencia 30hz – 110hz 1 HARTKE HD 410 HARTKE LH 1000 Descripción: Gabinete para bajos de 4 x 10 « Manejo de potencia: 1000 W RMSImpedancia: 8Ω Controladores LF: conos híbridos de papel / aluminio HyDrive de 10 «Controlador HF: 1 «Control de nivel HF: interruptor de 3 posiciones (-6dB, apagado, encendido) Respuesta de frecuencia: 50Hz-17kHz (-3dB)- 10dB Respuesta LF: 30Hz Entradas: 2 x Twist & Lock, 2 x 1/4 «(cableadas en paralelo) 6 ZLX 15P Altavoz activo de 15» y 2 vías con Bluetooth ; Mezclador digital de 4 canales integrado con efectos ; Equipado con: Woofer de 15« y driver de compresión de 1,4» ;Potencia pico 1000 W , SPL máximo: 129 dB ; Rango de frecuencias 42 - 20.000 Hz ; EQ, compresor, ducker, eliminador de realimentación ;DSP Quicksmart ;Pantalla LC con un solo mando ;Ángulo del monitor: 55° y 23° ;Patrón de dispersión (H x V): 90° x 60° ;3 asas de transporte ;Alimentación phantom conmutable ;Brida de soporte de 35 mm ; Entradas: 2 x XLR/TRS combo jack, 1 x Hi-Z 6,3 mm jack Salida de mezcla: XLR			
ITEM 4	**MICROFONOS 1 AKG DRUM SET** SESSION I. Micrófonos de 7 piezas de alto SPL (nivel de presión de sonido) incluidos de la serie Perception Live de AKG El micrófono de bombo de diafragma grande P2 captura el sonido completo de tu bombo Los 4 micrófonos P4 snare/tom se montan fácilmente y le permiten recoger toms detallados en cada rincón de su equipo 2 micrófonos elevados P17 son perfectos para grabar choques de platillos con una claridad sorprendente.	Número	1	5

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

	Especificaciones técnicas Número de micrófonos:7 Modelos incluidos:1 x P2 (bombo), 2 x P17 (aéreo), 4 x P4 (toms, caja)Tipo de micrófono:Dinámico (P2, P4), Condensador (P17) Patrón polar:Cardioide SPL máximo:157dB (P2), 152dB (P4), 155dB (P17 con pad) Fuente de alimentación:Alimentación fantasma de 48 V (P17) Número de pieza del fabricante:2581H001515 SHURE SM 57 Respuesta en frecuencia modelada para conseguir una limpia reproducción instrumental y una toma de voz de gran riqueza. Respuesta en frecuencia: 40 a 15.000 Hz10 SHURE SM 58. **Respuesta de frecuencia** diseñada para la voz humana con aumento de frecuencias medias y atenuación progresiva de frecuencias bajas El patrón de captación de cardioide uniforme aísla la fuente sonora principal a la vez que reduce al mínimo los ruidos de fondo. El sistema de montaje neumático resistente a choques reduce los ruidos causados por el manejoFiltro esférico incorporado altamente eficaz para reducir los ruidos causados por el viento y por el aliento Incluye un adaptador de pedestal resistente a las roturas que gira 180° La legendaria calidad, durabilidad y confiabilidad de ShureCardioide (unidireccional).Frequency Response: 50 a 15.000 Hz 4 ATM 510			
	El micrófono de mano dinámico ATM510 está diseñado para conseguir una reproducción vocal suave y natural y cuenta con cápsulas cardioides reducen la captación de sonidos laterales y posteriores, maximizando el aislamiento de la fuente de sonido deseada y minimizando la retroalimentación. Está equipado con un imán de tierras raras que mejora la salida y la respuesta a transitorios, una amortiguación interna antivibración especialmente diseñada para reducir el ruido de la manipulación y el			

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

	escenario. 30 K&M 25400 Base para micrófono tipo jirafa (Piaña) 10 DI400P Caja De Inyección Directa Profesional Y Multiusos			
ITEM 5	**ILUMINACIÓN.** BEAM 380. PARÁMETROS TÉCNICOS Voltaje: CA 110-240 V 50/60 Hz. Potencia: 530 W Fusible: 7 ABalasto: Balasto electrónico. Fuente de luz: Bombilla Potencia: 380 W Temperatura de color: 7800 K Vida útil: 1500 h (la bombilla y el reflector se entregan en un solo paquete, lo que ofrece mayor eficiencia lumínica y mayor vida útil)Número de motores: 14 motores silenciosos, motores trifásicos XY Atenuación:Ajuste lineal del 0 al 100 % Color fijo: 14 chips de color + luz blanca (posibilidad de efecto semicolor). Patrones estáticos: 11 imágenes fijas + luz blanca + 3 patrones de cristal. Prisma: Prisma de panal 8+8+8, Prisma 8+16 (prisma doble superpuesto 48°, rotación independiente en ambas direcciones). Película de color: 1 película de seis colores (posibilidad de efecto colorido). Atomización: 1 efecto de atomización independiente, punto de luz suave y natural. Canal de control: 18 canales. Dimensiones: 32 x 22 x 58 cm (largo x ancho x alto). Señal de control: Estándar internacional DMX512 WASH 19X15 . LED Principal: 19 piezas de LED RGBW 4-en-1 de 15W de alta luminosidad. LED de Retroiluminación: 30 piezas de LED RGB 3-en-1 de 0.18W. Control y Funciones: Soporta control DMX512, Maestro-esclavo, Automático y Sonido. Ofrece estroboscopio de 1-25 veces/segundo, PAN de 540 grados y TILT de 270 grados, y un ángulo de haz de 8-50 grados. Color y Atenuación: Capaz de una mezcla infinita de colores	Número	1	5

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

	RGBW y un sistema de atenuación lineal de 0- 100%. Conectividad y Protección: Dispone de una pantalla LCD, protección IP20 y entrada/salida DMX XLR de 3 pines. Peso y Dimensiones: Peso neto de 7.7 Kg, peso bruto de 9.5 KgLED STROBO MOVING HEAD 12+12 Voltaje: CA 100-240 V 50/60 Hz Potencia: 38 V/280 W. Fuente de luz: 864 LED RGB 5050 + 96 LED blancos. Control: DMX512, Automático, Maestro/esclavo, Sonido, con RDM Canal: 8/20/52 canales Regulador de intensidad:.Regulador lineal de 32 bits 0-100 % Características: Control de secciones B+B + efecto de lavado + estroboscópico + efecto de píxelEntorno de trabajo: -30- 50 °C Frecuencia del estrobo: 1-30 HzCarcasa: Negra Inclinación: 270°Conexión: DMX512/Entrada y salida de alimentación Grado de protección IP: IP20 Canal integrado de varias formas Peso: 6,5 kg 4 BLINDER 4-100. Voltaje: CA 90-240 V 50-60 Hz Potencia: 450 W Fuente: 4 LED COB de 100 W Color: WWW.W.WW Temperatura de color: 3000 K-7000 K ajustable. Vida útil de la luz: 6-10 mil horas. Modo: DMX512, Maestro-esclavo, Automático Canales: 2/4/7 canales. Grado de protección IP: IP20, refrigeración por ventilador. Tamaño: 420 x 120 x 190 mm (largo x ancho x alto) N.W.:Bkg Peso bruto: 9,5 kg 1. CONSOLA COMMAND WING GRAND MA2 Control en tiempo real con 2048 parametros. 6 fader ejecutables, (tam. 6cm), 18 botones ejecutables, 2 switcher de fader A/B (tam. 10cm), 6 botones de ejecución y 6 botones de paginas (canal / fader / botón), 4 codificadores. 2048 parámetros sobre 4096 par?metros. 2 salidas DMX, 1 entrada DMX (XLR 5-pines) 1 Rueda de Brillo – Conectores Dimmer Midi entrada /salida (Midi-Marcador / Midi-Nota).. Con separación de luz de fondo y botón de silencio regulable. Conectores de Entrada Análoga de señal analógica XLR 3- pin			

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

	LTC (Marcador Lineal)Conexión USB 2.0. Fuente de alimentación Universal ligera, portable y solida. Peso 6 Kg, puede movilizarse fácilmente.Botones de comandos de capas similares a la grandMA2 ; conectada a la PC, de fácil control remoto.			

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

ITEM 6	**VIDEO :** 24 Mts. NOVASTAR P3.9 Exteriores 3.91. 7680hz pantalla Led medidas 500x1000 110v - 220v Paso de píxel 65536 don/m² Densidad de píxeles 181018 SMD1921 Resolución de píxeles Unidad constante (IC:20085/2163) Tipo de unidad HUB75 Tipo de puerto5500-6500 mcd Brillo del balance de blancos1 NOVASTAR VX600 Entradas HDMI 1.3 2 Single Link DVI 1 3G-SDI 1 - Salidas Principales 6 HDMI 1.3 (Loop) 1 HDMI (PVW / MVR)1 Single Link DVI (Loop) 3G-SDI (Loop) 1 - Capacidad de Control Máxima 3.9 Mpx Resolución Entrada Máxima 1920 x 1200, Los usuarios pueden definir la anchura y la altura.3 NOVASTAR CMS 130. 2x conectores de salida Ethernet con una capacidad de carga de hasta 1,3 millones de píxeles DVI-D: entradas de vídeo estándar VESA con una resolución máxima de 1920×1080 a 60 Hz, compatible con versiones anteriores / compatible con HDCP 1.4 / admite entradas de señal entrelazada HDMI: estándar HDMI 1.3 / resolución de entrada de hasta 1920×1080 a 60 Hz, compatible con versiones anteriores / compatible con HDCP 1.4 / admite entradas de señal entrelazada VGA: resolución de entrada de hasta 1920×1080 a 60 Hz, compatible con versiones anteriores CVBS: entradas de vídeo estándar PAL/NTSC Audio: 2* entrada y salida de audio Conectores de salida 2 conectores de salida Ethernet con una capacidad de carga de hasta 1,3 millones de píxeles Conéctese a las tarjetas receptoras 1 AKAI APC MINI	Número	1	5
ITEM 7	**PROCESAMIENTO:** PRESONUS SL32. SERIE 3: Mezcladora digital, 33 faders sensibles al tacto, 40 entradas totales, 32 entradas: 16 XLR, 16 mic / línea, 1 entrada Mic XLR Talkback, 2 entradas auxiliares estéreo, 16 salidas FlexMix: 12 XLR, 4 TRS, 4 salidas de subgrupos TRS, Entrada y salida (RCA) no balanceada, Entrada Bluetooth 4.1,	Número	1	5

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

	Salida digital estéreo AES / EBU, 2 XLR (L/R) Main, XLR Mono Output, 2 salidas de monitor TRS, Salida de audifonos, 1 Puerto de red de control Ethernet, Modos de dirección IP dinámica, auto asignada y manual, 1 puerto de red de audio Ethercon AVB, Grabadora SD integrada 38×38 (con Capture), Interfaz de grabación USB 38×38, 55×55 interfaz de grabación AVB Intuitivo Fat Channel en cada canal con EQ paramétrico de 4 bandas en entradas, EQ paramétrico de 6 bandas en las salidas, Biblioteca de presets programada profesionalmente, 8 ecualizadores gráficos de 31 bandas, 4 buses de efectos internos: combinación de reverberaciones y delays con opciones modernas y vintage, Analizador de tiempo real incorporado y generador de señal Crea, guarda y edita hasta 100 escenas Convertidores de calidad de estudio con un rango dinámico de 115 Db, Operación de 48 kHz con resolución de 24 bits 2 DF12			
ITEM 8	**GRUPOS ELECTROGENOS** 2 distribuidor corriente. 1 Varilla de cobre.. Generador de energía de 16KVA**	Número	1	5
ITEM 9	**PERSONALTECNICO** 5 AUXILIARES Encargados de armar todo el montaje, sistema de audio y velar durante el evento que todo esté en perfecto orden.1 ING. AUDIO Encargado de la amplificación de los grupos musicales y el manejo total del sonido. 1 ROADY Encargado de las diferentes conexiones de micrófonos para voces e instrumentos, bases de micrófonos, líneas, cajas directas, y cajas de energía para instrumentos eléctricos en tarima 1 ING VISUALES Encargado de la toda la configuración de pantallas y efectos visuales 1 ING ILUMINACION Encargado de la configuración escenas y show de iluminacion 2 DF12	Número	1	5

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

	Sub total		
	DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
ITEM 9	Contratar servicio de decoración tarima, que Incluya 5 arreglos de 60 cms de largo elaborados en bandejas de material natural, de 50 cms de largo, 10 cms de ancho y 2 cms de alto, con un oasis de 23 cms de largo x 10 cms de ancho y 7 cms de alto, con flores tropicales del género como bromelias 10 y pasifloras 10 , además follajes verdes de tono variado como heliconias y musgo y helechos por cada arreglo, con decoración de escenario con faldón de tela de 16 mts longitud , por todo el contorno del escenario con decoración de flores nativas para el evento	Número	1

	Avtividad 2: Apoyo a emprendedores con alimentacion , alojamiento y transporte	**Descripcion :**	**Los participantes, para este item son : (30) invitados locales, que corresponden a los empresarios invitados, en donde se incluyan de la anterior cantidad, (5 invitados de las etnias Murui (Huitoto), Kichwa, Coreguaje, Cofán, Nasa)**	
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**DIAS**
ITEM 1	Alimentacion (desayuno) por 6 dias para 15 emprendedores (mas 1 acompañante por cada uno) para un total de 30 personas. El valor unitario se refiere al costo por dia para cada persona, compuesto por: Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Chocolate, Aromática, Avena (contenido 7 onzas c/u), Jugo o en Caja o Botella, Gaseosa Personal (350 ml), Jugo Natural en Agua, Yogurt, según requerimientos de la supervisión, huevos al gusto,	Número	30	5

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

	variedad de pan, mantequilla y mermelada/ desayunos			
ITEM 2	Alimentacion (almuerzo) por 6 dias para 15 emprendedores (mas 1 acompañante por cada uno), para un total de 30 personas. El valor unitario se refiere al costo por dia para cada persona.Incluye : Sopa del día. 2. Bandeja (porción de arroz, carne, pollo o pescado (125 grs), papa al vapor o frita, patacón o plátano, principio, ensalada, según requerimientos de la supervisión. 3. Jugo en Caja o Botella, Gaseosa Personal (350 ml), Jugo Natural en Agua, limonada, según requerimientos de la supervisión. 4. Postre. 5. El suministro del almuerzo incluye su transporte y servicio de atención con meseros al lugar del evento que disponga la supervisión del contrato/almuerzos	Número	30	5
ITEM 3	Alimentacion (cena) por 6 dias para 15 emprendedores (mas 1 acompañante por cada uno), para un total de 30 personas. El valor unitario se refiere al costo por dia para cada persona.Comprende porcion de sopa de verdura: una porcion de carne de cerdo o res (80 grs), una porcion de harina 40 grs(medio platano): una porcion de arroz de 200grs; una porcion de verdura o ensalada de vegetales 70 grs y un vaso jugo de fruta amazonica/cenas	Número	30	5
	Sub total alimentacion			
APOYO ALOJAMIENTO EMPRENDEDORES				
	DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**NOCHES**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

ITEM 1	Hospedaje por 5 noches para 15 emprendedores mas 1 acompañante, para un total de 30 personas. El valor unitario se refiere al costo de alojamiento por noche para cada persona. El alojamiento deberá contar con las siguientes características mínimas: habitacion individual de cama sencilla, baño privado, aire condicionado , nevera, servicio de tv por cable e internet, y ademas de las condiciones óptimas de aseo y salubridad/noches	Número	30	5
	Sub total alojamiento			
	APOYO TRANSPORTE EMPRENDEDORES			
	DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VIAJES**
ITEM 1	Gastos de transporte fluvial, ida y vuelta para emprendedores con desplazamiento de 15 emprendedores mas 1 acompañante, para un total de 30 personas al municipio de puerto leguizamo desde los polos de desarrolo de municpio, para participacion en el marco de XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO 2026- PUERTO LEGUIZAMO/pasajes	Número	30	2

Actividad 3: Realizar foro, Trinacional en el marco del XVIII Encuentro Internacional Trifronterizo Colombia–Ecuador–Perú (2026)	
DESCRIPCION	Descripción: Realizar Foro Trinacional en el marco del XVIII Encuentro Internacional Trifronterizo Colombia–Ecuador–Perú (2026) para la : “ Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de Áreas Protegidas” , integrado por: • Parque Nacional Natural La Paya (Colombia)• Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno (Ecuador) • Parque Nacional Güeppí - Sekime (Perú) • Reservas Comunales Airo Pai y Huimeki (Perú), con la realización de este importante evento permitirá consolidar la gestión conjunta y sostenible de un territorio fronterizo vital, promoviendo la conservación de la biodiversidad y la cultura local, además de permitir fortalecer el diálogo, la articulación institucional y el compromiso conjunto por la conservación de nuestro territorio fronterizo.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

DURACION ACTIVIDAD			Un (01) mes		
INVITADOS ESPECIALES INTERIOR DEL PAIS- PANELISTAS AL FORO AVIFAUNA					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VIAJES**
1	Contratar servicio de trasporte aereo de invitados para participar en Foro Trinacional en el marco del XVIII en el marco de XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO 2026- PUERTO LEGUIZAMO a realizarce en el Municipio de Puerto leguizamo.	Transporte aereo para 4 personas participantes - expositores. Foro Trinacional en el marco del XVIII en el marco de XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO 2026- PUERTO LEGUIZAMO	Tiquetes	4	2
Sub total					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**DIAS**
2	Contratar servicio de hospedaje de invitados - panelistas para participar foro (2026): " Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de Áreas Protegidas", Municpio de Puerto Leguizamo.	Hospedaje por 2 noches para 4 personas, participantes (panelistas) - invitados. El valor unitario se refiere al costo de alojamiento por noche para cada persona. El alojamiento deberá contar con las siguientes características mínimas: habitacion individual de cama sencilla, baño privado, aire condicionado , nevera, servicio de tv por cable e internet, y ademas de las condiciones óptimas de aseo y salubridad/ noches	Número	4	2

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

3	Contratar servicio de Alimentacion de invitados - panelistas, para participar en el foro: " Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de Áreas Protegidas", Municpio de Puerto Leguizamo.	Alimentacion (desayuno) por 2 dias para 4 expositores. El valor unitario se refiere al costo por dia para cada persona, compuesto por: Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Chocolate, Aromática, Avena (contenido 7 onzas c/u), Jugo o en Caja o Botella, Gaseosa Personal (350 ml), Jugo Natural en Agua, Yogurt, según requerimientos de la supervisión, huevos al gusto, variedad de pan, mantequilla y mermelada/ desayunos	Numero	4	2
		Alimentacion (almuerzo) por 2 dias para 4 expositores. El valor unitario se refiere al costo por dia para cada persona.Incluye : Sopa del día. 2. Bandeja (porción de arroz, carne, pollo o pescado (125 grs), papa al vapor o frita, patacón o plátano, principio, ensalada, según requerimientos de la supervisión. 3. Jugo en Caja o Botella, Gaseosa Personal (350 ml), Jugo Natural en Agua, limonada, según requerimientos de la supervisión. 4. Postre. 5. El suministro del almuerzo incluye su transporte y servicio de atención con meseros al lugar del evento que disponga la supervisión del contrato/almuerzos	Numero	4	2

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

		Alimentacion (cena) por 2 dias para 4 expositores. El valor unitario se refiere al costo por dia para cada persona.Comprende porcion de sopa de verdura: una porcion de carne de cerdo o res (80 grs), una porcion de harina 40 grs(medio platano): una porcion de arroz de 200grs; una porcion de verdura o ensalada de vegetales 70 grs y un vaso jugo de fruta amazonica/cenas	Numero	4	2
Sub total					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	
4	Suministrar KIT Ambiental , en Foro Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de Áreas Protegidas,2026, Puerto Leguizamo	El KIT, esta comnprendido de : - 1 (una) lbreta de 80 hojas tipo offset, grapado en 2 puntos, tamaño media carta, en papel bond de 90 gramos, impresa en tinta monocromatica con sus respectivas variaciones en color, pasta impresa en policromia en papel propalcote brillante a color, la agnenda constara con distintivos de la SPCD, y alcaldia de Puerto Leguizamo, mcon titulo alusivo al evento" Foro conservacion y desarrollo de areas protejidas-2026. - 1(un) esfero retractil, tinta color negro. - 1(un) vaso elaborado en acero inoxidable con medida , alto:15 cms y capacidad 14 onz(450 cc) , marcado con logo institucional SPCD Y Alcaldia de Puerto Leguizamo.	Número	133	

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

5	Servicio de suministro de folletos para invitados. el cual Incluye el diseño, la gestión y el envío oportuno, que incorpore logos de entidad departamental, municipal y se de divulgue las especies mas representativas de la region.	Los folletos impresos en papel propalcote 150 gr. impresos a todo color por ambas caras, entregados plegados a dos o mas cuerpos, en el cual se incorpore logos de entidad departamental, municipal y se de divulgue las especies mas representativas de la region, que especifique su nombre comun y su habitat	Número	250

Actividad 4:		Realizar apoyo para la difusion y publicidad Intitucional en evento		
DESCRIPCION		Fortalecer la promoción empresarial y productiva departamental, en el marco de la feria Trifronterizo 2026, donde se apoyará con promocion del evento y gastos logísticos		
DURACION ACTIVIDAD		**Un(01) mes**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**DIAS**
Item 1	Realizar actividades de perifoneo en zona urbana y rural , con bafles y vehiculo en el marco de la feria Trifronterizo 2026	numero	10	5
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	
Item 2	Servicio para suministro e instalación de pasacalles con informacion relevante del evento,con el siguiente texto, impreso como medio de comunicación que incluya información relevante del XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO 2026- PUERTO LEGUIZAMO, incluye logotipo de Gobernacion del Putumayo y de la Secretaria de Productividad y Competividad, con las siguientes dimensiones de 6 mts de largo * 90 cms de ancho, impreso a full color en lona Banner de 10 o 13 Onz blackout./pasacalles	Número	4	

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

Item 3	Servicio para suministro e instalación de valla con las siguientes dimensiones : 1 de ancho *2,5 m de largo, impresión en material de lona, incluye amarres; como medio de comunicación que incluya información de publicidad relevante del evento (Encuentro trifronterizo 2026, Municpio de Puerto Leguizamo) , con el siguiente texto, impreso como medio de comunicación que incluya información relevante del XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO 2026- PUERTO LEGUIZAMO, incluye logos de la Gobernacion del Putumayo, y de la Secretaria de Productividad y Competividad.. El material publicitario se localizara en la plaza de ferias y en espacios representativos para promocion del evento./ vallas	Número	4

Actividad 5:		Realizar gestion administrativa del proyecto.		
Descripcion		El equipo de gestion, debera realizar un informe de todas las actividades del proyecto con evidencia sufiente de su realizacion		
ITEMS	DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES
Iterm 1	Coordinador del proyecto con título en administración de empresas o un campo relacionado, comercio o finanzas Internacionales, contador (a), ingeniería industrial con experiencia previa en la organización de eventos o ferias empresariales, con habilidades administrativas y logísticas, conocimiento demostrable, o experiencia demostrable (mínimo 6 meses), en trabajo con emprendimientos, unidades productivas o empresariales.	Número	1	1
Iterm 2	Profesional contador experiencia minima de 1 año	Número	1	1
Iterm 3	Auxiliar administrativo	Número	1	1

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

Iterm 4	Suministros y elementos de oficina, Gasto de servicios y papeleria	Número	1	1

CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS CONJUNTOS

1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto.
2. Realizar su aporte en la forma y oportunidad convenidas en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en él para ello.
3. Coordinar la elaboración conjunta de un Plan Operativo y de Inversión para la ejecución de las actividades del convenio.
4. Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del convenio.
5. Concurrir a la liquidación final del Convenio, una vez cumplido el objeto del mismo.
6. Coordinar la convocatoria a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas del área de influencia del proyecto. Obligación que se hará previa a la ejecución de las actividades del convenio.
7. Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.
8. Las demás acordadas expresamente por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONVENIDO

Son obligaciones del convenido las siguientes:

1. Mantener al día la información financiera del subproyecto en el libro de bancos correspondiente.
2. Cumplimiento de los objetivos del subproyecto en cuanto a los aspectos técnicos y económicos.
3. Cumplimiento de las leyes y normas pertinentes a la ejecución del subproyecto y los criterios adecuados de contratación y optimización de recursos.
4. Realizar la respectiva contratación para la ejecución del proyecto de conformidad con lo reglamentado en el Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 Decreto Número 1088 de 1993, el Decreto 252 del 2020.
5. Coordinación de la conformación del comité de veeduría respectivo.
6. Tener a disposición de la **Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental**, la información de la ejecución técnica, administrativa, operativa y financiera del convenio que se suscriba posterior a la firma del presente convenio.
7. Elevar a consulta de la **Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental** cualquier modificación al convenio que considere pertinente dentro de la vigencia del mismo con los respectivos soportes técnicos y administrativos con quince (15) días de anterioridad como mínimo.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

8. Presentación del informe de ejecución completo en original y en medio magnético (CD) e impreso, aprobado por el supervisor del convenio.
9. El conveniente deberá presentar ante el supervisor una caracterización y/o informe de la población beneficiaria objeto del convenio.
10. Dar crédito correspondiente a la Gobernación del Putumayo, como entidad partícipe en el desarrollo del objeto del convenio, y divulgar, a través de medios idóneos del área de influencia del subproyecto, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región y especialmente en el bienestar de la comunidad.
11. Elaborar el plan de ejecución de las actividades de este convenio.
12. Informar una cuenta de ahorros en un banco o corporación con el nombre del convenio para consignar el aporte de la Gobernación del Putumayo.
13. Presentar informe de avance al supervisor del convenio encargado por la Gobernación del Putumayo con copia de las facturas y contratos con base en los cuales se ejecuten los aportes.
14. Presentar el informe final de actividades dando cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas en cumplimiento del objeto del presente convenio, remitiendo junto con el informe final, fotocopia de los documentos de índole legal y técnico que justifiquen la inversión a la **Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental** para proyectar el Acta de recibo final de liquidación del Convenio en conjunto. Así mismo deberá allegar Fotocopia del Extracto bancario del movimiento de la cuenta corriente o de ahorro bancaria donde se efectúa el desembolso, formarán parte integral del informe que se obliga a presentar a la **Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental** y dichos movimientos deberán estar legalmente soportados.
15. Efectuar el objetivo descrito del convenio, conforme las consideraciones establecidas en los estudios de conveniencia y oportunidad.
16. Solicitar a sus subcontratistas las respectivas garantías requeridas para la ejecución del subproyecto, garantía de calidad, cumplimiento, manejo de anticipo o pago anticipado si hay lugar a ello, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.
17. En el caso de no ejecutarse el proyecto, **MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO** deberá restituir de forma inmediata en su integridad a la Gobernación del Putumayo, las sumas aportadas por esta última como contrapartida contemplada en el proyecto, más los intereses generados, de ser el caso.
18. Las transferencias que **MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO** reciba del Departamento del Putumayo se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio.
19. Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio.

INFORMES Y SEGUIMIENTO A CARGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

Los informes el beneficiario del convenio celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y **EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO** en cumplimiento del mismo deberán contener como mínimo los aspectos mencionados a continuación:

INFORME EJECUTIVO: Deberá contener una descripción clara y detallada de las actividades y acciones adelantadas por EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO durante el periodo reportado, en cumplimiento del objeto y de las obligaciones establecidas en el convenio. Asimismo, deberá indicar los avances alcanzados, las metas cumplidas, las dificultades presentadas y las acciones implementadas para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.

RELACION DE CONTRATO: EL MUNICIPIO deberá relacionar los contratos, órdenes, adquisiciones y demás actuaciones contractuales que soporten la ejecución de las actividades y la inversión de los recursos, indicando como mínimo el objeto, contratista, valor, plazo y fecha de inicio y estado de ejecución.
La contratación que adelante el Municipio deberá sujetarse a la normatividad vigente y a los procesos y procedimientos internos que le sean aplicables. Para efectos del seguimiento, deberá anexar los documentos que soporten la ejecución contractual y financiera, incluyendo, cuando corresponda, las respectivas actas de inicio, actas parciales, actas de modificación, actas de suspensión y reinicio, actas de terminación y actas de liquidación, así como los demás documentos que permitan verificar la correcta ejecución de los recursos.

BALANCE DE INVERSION: El Municipio deberá presentar un balance detallado de la ejecución financiera del convenio, relacionando los gastos efectuados durante el periodo de ejecución y anexando los documentos que permitan acreditar y verificar cada una de las inversiones realizadas.

El balance deberá permitir identificar, como mínimo, el concepto del gasto, el valor ejecutado, fecha y soporte correspondiente, así como el saldo disponible de los recursos. Cuando corresponda, deberá anexarse copia del libro de bancos y/o del extracto bancario de la cuenta destinada al manejo de los recursos del proyecto, de manera que permita verificar los movimientos y la trazabilidad de los recursos.

PERIODICIDAD Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Teniendo en cuenta que el convenio tiene una duración de un (1) mes, el Municipio de Puerto Leguizamo deberá presentar un informe final de seguimiento, una vez culminado el periodo de ejecución del convenio, en el cual se consolide la información relacionada con la ejecución de las actividades, el cumplimiento del objeto, las metas alcanzadas y la ejecución de los recursos.
El informe deberá ser presentado en físico ante la Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental, dentro del término que establezca la entidad y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del convenio.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que las disposiciones legales vigentes le imponen, en desarrollo de este convenio la Gobernación se obligará a lo siguiente:
Transferir al **EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO**, conforme a la forma de pago pactada, los recursos con destinación específica de que trata el convenio, previo cumplimiento de los requisitos que la transferencia amerite con el fin adelantar la ejecución **CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO:FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURÍSTICA, EN EL MARCO DE XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO 2026- PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO** en cuantia de **TRECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 310.000.000,00).**

Del valor total del convenio, la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($310.000.000,00), corresponde a la ejecución de las siguientes cinco (5) actividades contempladas en el Presupuesto General del proyecto: Actividad 1: Apoyo logístico para realizar evento de promoción empresarial y turística, por valor de $209.948.000; Actividad 2: Apoyo a emprendedores con alimentación, alojamiento y transporte, por valor de $54.420.000; Actividad 3: Realizar Foro Trinacional en el marco del XVIII Encuentro Internacional Trifronterizo Colombia–Ecuador–Perú (2026), por valor de $20.632.000; Actividad 4: Realizar apoyo para la difusión y publicidad institucional en evento de promoción turística, por valor de $15.000.000; y Actividad 5: Realizar gestión administrativa del proyecto, por valor de $10.000.000, de las cuales las actividades 1 a 4 serán financiadas con cargo al aporte de la Gobernación del Putumayo, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00), y la actividad 5 será financiada con cargo al aporte del Municipio de Puerto Leguízamo, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00).

PRESUPUESTON GENERAL		
Nombre del Proyecto : Fortalecimiento a la promoción empresarial y Turistica, en el marco de XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO 2026- PUERTO LEGUIZAMO, Departamento de Putumayo		
Ajustado a 2026		
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	Gobernación del Putumayo

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

1	Actividad 1 : Apoyo logístico para realizar evento de promoción empresarial y turística.	Instalación de espacios modulares (Stand) en donde se incluya la adecuación y alquiler de elementos decorativos, con el fin de comunicar y entregar valor del evento empresarial y turístico, para generar beneficios y de marketing que permita dar a conocer sus productos, servicios, y promover el interés de turistas y participantes al eventos	$209.948.000
2	Avtividad 2: Apoyo a emprendedores con alimentacion , alojamiento y transporte	Alquiler de tarima con techo y de elementos electrónicos de sonido, como amplificadores, baterías y teclado, con el apoyo técnico, de 1 Ingeniero de sonido como soporte técnico de audio, 1 luminotécnico como soporte en luces y 1 ingeniero de video y transporte ; dichos equipos deben ser instalados un (2) día antes del evento, de la siguiente manera	$54.420.000
3	Actividad 3: Realizar foro, Trinacional en el marco del XVIII Encuentro Internacional Trifronterizo Colombia–Ecuador–Perú (2026)	Descripción: Realizar Foro Trinacional en el marco del XVIII Encuentro Internacional Trifronterizo Colombia–Ecuador–Perú (2026) para la : “ Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de Áreas Protegidas” , integrado por: • Parque Nacional Natural La Paya (Colombia)• Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno (Ecuador) • Parque Nacional Güeppí - Sekime (Perú) • Reservas Comunales Airo Pai y Huimeki (Perú), con la realización de este importante evento permitirá consolidar la gestión conjunta y sostenible de un territorio fronterizo vital, promoviendo la conservación de la biodiversidad y la cultura local, además de permitir fortalecer el diálogo, la articulación institucional y el compromiso conjunto por la conservación de nuestro territorio fronterizo.	$20.632.000
4	Actividad 4: Realizar apoyo para la difusion y publicidad Intitucional en evento de Promocion Tutistica	Fortalecer la promoción empresarial y productiva departamental, en el marco de la feria Trifronteriza 2026, donde se apoyará con promocion del evento y gastos logísticos	$15.000.000

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

APORTE DE LA GOBERNACION			$300.000.000
5	Actividad 5: Realizar gestion administrativa del proyecto.	El equipo de gestion, debera realizar un informe de todas las actividades del proyecto con evidencia sufiente de su realizacion	$10.000.000
SUB TOTAL APORTE ALCALDIA			$10.000.000
TOTAL PROYECTO			$310.000.000

1. Ejercer la supervisión general del presente convenio a través del Secretario (a) de Productividad y Competitividad Departamental o del funcionario que se designe, en miras de verificar el cumplimiento del mismo y que la inversión se realice a fin de dar cumplimiento a la ejecución del subproyecto radicado y viabilizado en el Banco de Proyectos Departamental.
2. Velar porque **EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO** cumpla y desarrolle el proyecto tal y como fue aprobado por el Departamento.
3. Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecutan en desarrollo del convenio, por medio de la Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental del Putumayo, del funcionario que se delegue para tal fin, y realizar visita de seguimiento para la verificación de cumplimiento de las actividades estipuladas en el Plan Operativo y objeto del convenio.
4. Brindar asesoría técnica necesaria al ejecutor el proyecto para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.
5. Apoyar en la coordinación e actividades administrativas y logísticas para el desarrollo del objeto del convenio.
6. Realizar el proceso de liquidación que le corresponde según lo planteado en el presupuesto específico.
7. Coordinar el ingreso y egreso de los bienes que se suministren en el proyecto con la oficina del Almacén Departamental (si aplica).
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio.

CLÁUSULA QUINTA: <u>OTRAS OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:</u>

En virtud del convenio, la Entidad se obliga a:

1. Desembolsar el recurso en la forma establecida en la Cláusula **GIROS DEL APORTE**.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por **EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO**.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

3. Resolver las peticiones presentadas por **EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO**, en los términos consagrados por la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del convenio por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: El precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales y pérdidas, y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Gobernación de Putumayo no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Se estima que la actividad objeto de la necesidad del convenio se desarrollará en un plazo de **UN (01) MES**, que se contarán a partir de que| se legalice y se suscriba el acta de inicio por las partes y el supervisor del convenio**.**

CLAUSULA SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El objeto y obligaciones del convenio se realizarán en el Municipio de Leguizamo Departamento del Putumayo.

CLÁUSULA OCTAVA: VALOR Y CLASE DE APORTES. El valor del presente Convenio para todos los efectos legales y fiscales, se fija así de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 310.000.000,00),** IVA incluido y todos los costos administrativos, fiscales, tasas, impuestos y estampillas nacionales y locales, distribuidos los aportes de la siguiente manera:

de los cuales la Gobernación del putumayo aportará la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000,00**), corresponden a la ejecución de las Actividades 1, 2, 3 y 4, relacionadas con el apoyo logístico para el evento de promoción empresarial y turística, el apoyo a emprendedores con alimentación, alojamiento y transporte, la realización del Foro Trinacional en el marco del XVIII Encuentro Internacional Trifronterizo Colombia–Ecuador–Perú (2026), y el apoyo para la difusión y publicidad institucional del evento de promoción turística, por parte de la Gobernación del Putumayo.

Y El aporte Del Municipio de Puerto Leguizamo. asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000,00) M/CTE**, corresponden a la Actividad 5, relacionada con la gestión administrativa del proyecto, la cual se ejecutará por parte del Municipio de Puerto Leguízamo.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

PARÁGRAFO PRIMERO: PRESUPUESTO:

PRECIOS UNITARIOS					
Año 2026					
Nombre del Proyecto : Fortalecimiento a la promoción empresarial y Turistica, en el marco de XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO 2026- PUERTO LEGUIZAMO, Departamento de Putumayo.					
COMPONENTE 1: APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR PROMOCION DE EVENTO EMPRESARIAL Y TURISTICA		Instalación de espacios modulares (Stand) en donde se incluya la adecuación y alquiler de elementos decorativos, con el fin de comunicar y entregar valor del evento empresarial y turístico, para generar beneficios y de marketing que permita dar a conocer sus productos, servicios, y promover el interés de turistas y participantes al eventos			
Actividad 1 : Apoyo logístico para realizar evento de promoción empresarial y turística.		Descripcion : Alquiler de tarima con techo y de elementos electrónicos de sonido, como amplificadores, baterías y teclado, con el apoyo técnico, de 1 Ingeniero de sonido como soporte técnico de audio, 1 luminotécnico como soporte en luces y 1 ingeniero de video y transporte ; dichos equipos deben ser instalados un (2) día antes del evento, de la siguiente manera.			
DURACION		Un (01) mes			
DETALLE		UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
ESPACIOS MODULARES - CONSTRUCCION STAND EMPRESARIAL					
Item 1	Descripcion:Instalación de espacios modulares (Stand) , incluye la adecuación, alquiler de elementos decorativos y desmonte (al finalizar el evento), de 15 stands de exposiciones, de 4x4 mts cuadrados con su respectivo encerramiento en tela de 2 mts de alto, en Material de polipropileno. Los espacios modulares se entregan armados y listos para el emplazamiento de los emprendimientos, los cuales contaran con dos (2) sillas plasticas , una (1) mesa de material plastica, de forma cuadrada, con requerimiento tipo ensamblado, con dimensiones de : 72.5cm de alto x 80.5cm de ancho x 80.5cm de largo, Diámetro: 75.3cm, Peso: 5.5kg. , una caja archivadora de material en carton , medidas Largo x ancho x alto: 40 x 32 x 28 cms, matera decorativa • Matera: Con recipiente plástica, con dimensiones de: Altura: 15 cm, largo: 25 cm, ancho: 25 cm. Diámetro de la base: 25cm, Diámetro de la boca: 25cm, Capacidad de	Número	15	$ 1.400.000,00	$ 21.000.000,00

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

	50 L, con base en ruedas con soporte cuadrado en madera 25x25cm color natural, repisa (estantería), y un espacio para pórtico publicitario para utilización de logotipo de la Gobernacion del Putumayo y de la Secretaria de Productividad y Competividad.					
ITEMS	DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ITEM 2	TECHO Y TARIMA Techo en truss certificado con medidas de 9 mt de ancho por 9 mt de fondo y 8 mt de alto con 2 alerones de 3 metros, tarima de 8.60 mt x 8.60 mt y altura de 1.50 mt	Número	1	5	$ 3.500.000	$ 17.500.000
ITEM 3	AUDIO 20 RCF HDL 30 A Caja activa con amplificación de 2200W y dos vías 137 dB SPL Máx .Procesado DSP de 48 kHz y 32 bits .Motor de compresión de titanio de 1,4", bobina de 4,0" 2 x altavoces de bajos de 10" de Neodimio, bobina de 2,5" Tecnología exclusiva FiRPHASE integrada Control y gestión RDNet Frecuencia de cruce de 680 Hz 10 SXH218 Subwoofer híbrido de bocina/reflejo® RESPUESTA DE FRECUENCIA (1) 32 Hz – 150 Hz ±3 dB, -10 dB a 27 Hz CONDUCTOR Bobina móvil de 2 x 18" (460 mm)/4,5" (115 mm), larga excursión, imán de neodimio, cono impermeable POTENCIA NOMINAL (2) 3000 W AES, 12 000 W pico SENSIBILIDAD (10) 107 dB MÁXIMA SPL (9) pico de 148 dB IMPEDANCIA NOMINAL 4Ω 6 LINE ARRAY CUSTOM	Número	1	5	$ 6.300.000	$ 31.500.000

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

	Line array pasivo con componente de 12' B&C 12ndl76 en neodimio y un driver de 2' RCF nd850 en neodimio, rango de frecuencia 100hz – 20khz 4 SUBWOOFER 218 EIGTHEEN SOUND Subwoofer doble parlantes de 18' de 30000 w rms, rango de frecuencia 30hz – 110hz 1 HARTKE HD 410 HARTKE LH 1000 Descripción: Gabinete para bajos de 4 x 10 « Manejo de potencia: 1000 W RMSImpedancia: 8Ω Controladores LF: conos híbridos de papel / aluminio HyDrive de 10 «Controlador HF: 1 «Control de nivel HF: interruptor de 3 posiciones (-6dB, apagado, encendido) Respuesta de frecuencia: 50Hz-17kHz (-3dB)- 10dB Respuesta LF: 30Hz Entradas: 2 x Twist & Lock, 2 x 1/4 «(cableadas en paralelo) 6 ZLX 15P Altavoz activo de 15» y 2 vías con Bluetooth ; Mezclador digital de 4 canales integrado con efectos ; Equipado con: Woofer de 15« y driver de compresión de 1,4» ;Potencia pico 1000 W , SPL máximo: 129 dB ; Rango de frecuencias 42 - 20.000 Hz ; EQ, compresor, ducker, eliminador de realimentación ;DSP Quicksmart ;Pantalla LC con un solo mando ;Ángulo del monitor: 55° y 23° ;Patrón de dispersión (H x V): 90° x 60° ;3 asas de transporte ;Alimentación phantom conmutable ;Brida de soporte de 35 mm ; Entradas: 2 x XLR/TRS combo jack, 1 x Hi-Z 6,3 mm jack Salida de mezcla: XLR					
ITEM 4	MICROFONOS 1 AKG DRUM SET SESSION I. Micrófonos de 7 piezas de alto SPL (nivel de presión de sonido) incluidos de la serie Perception Live de AKG El micrófono de bombo de diafragma grande P2 captura el sonido completo de tu bombo Los 4 micrófonos P4 snare/tom se montan fácilmente y le permiten recoger toms detallados en cada rincón de su equipo 2 micrófonos elevados P17 son perfectos para grabar choques de platillos con una claridad sorprendente. Especificaciones técnicas Número de micrófonos:7 Modelos incluidos:1 x P2 (bombo), 2 x P17 (aéreo), 4 x P4 (toms, caja)Tipo de micrófono:Dinámico (P2, P4), Condensador (P17) Patrón polar:Cardioide SPL máximo:157dB (P2), 152dB (P4), 155dB (P17 con pad) Fuente de alimentación:Alimentación fantasma de 48 V (P17) Número de pieza del fabricante:2581H001515 SHURE SM 57 Respuesta en frecuencia modelada para conseguir una limpia reproducción instrumental y una toma de voz de gran riqueza. Respuesta en frecuencia: 40 a 15.000 Hz10 SHURE SM 58. Respuesta de frecuencia diseñada para la voz humana con aumento de frecuencias medias y atenuación progresiva de frecuencias bajas El patrón de captación de cardioide uniforme aísla la fuente sonora principal a la vez que	Número	1	5	$ 3.000.000	$ 15.000.000

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

	reduce al mínimo los ruidos de fondo. El sistema de montaje neumático resistente a choques reduce los ruidos causados por el manejoFiltro esférico incorporado altamente eficaz para reducir los ruidos causados por el viento y por el aliento Incluye un adaptador de pedestal resistente a las roturas que gira 180° La legendaria calidad, durabilidad y confiabilidad de ShureCardioide (unidireccional).Frequency Response: 50 a 15.000 Hz 4 ATM 510					
	El micrófono de mano dinámico ATM510 está diseñado para conseguir una reproducción vocal suave y natural y cuenta con cápsulas cardioides reducen la captación de sonidos laterales y posteriores, maximizando el aislamiento de la fuente de sonido deseada y minimizando la retroalimentación. Está equipado con un imán de tierras raras que mejora la salida y la respuesta a transitorios, una amortiguación interna antivibración especialmente diseñada para reducir el ruido de la manipulación y el escenario. 30 K&M 25400 Base para micrófono tipo jirafa (Piaña) 10 DI400P Caja De Inyección Directa Profesional Y Multiusos					

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

ITEM 5	ILUMINACIÓN. BEAM 380. PARÁMETROS TÉCNICOS Voltaje: CA 110-240 V 50/60 Hz. Potencia: 530 W Fusible: 7 ABalasto: Balasto electrónico. Fuente de luz: Bombilla Potencia: 380 W Temperatura de color: 7800 K Vida útil: 1500 h (la bombilla y el reflector se entregan en un solo paquete, lo que ofrece mayor eficiencia lumínica y mayor vida útil)Número de motores: 14 motores silenciosos, motores trifásicos XY Atenuación:Ajuste lineal del 0 al 100 % Color fijo: 14 chips de color + luz blanca (posibilidad de efecto semicolor). Patrones estáticos: 11 imágenes fijas + luz blanca + 3 patrones de cristal. Prisma: Prisma de panal 8+8+8, Prisma 8+16 (prisma doble superpuesto 48°, rotación independiente en ambas direcciones). Película de color: 1 película de seis colores (posibilidad de efecto colorido). Atomización: 1 efecto de atomización independiente, punto de luz suave y natural. Canal de control: 18 canales. Dimensiones: 32 x 22 x 58 cm (largo x ancho x alto). Señal de control: Estándar internacional DMX512 WASH 19X15 . LED Principal: 19 piezas de LED RGBW 4-en-1 de 15W de alta luminosidad. LED de Retroiluminación: 30 piezas de LED RGB 3-en-1 de 0.18W. Control y Funciones: Soporta control DMX512, Maestro-esclavo, Automático y Sonido. Ofrece estroboscopio de 1-25 veces/segundo, PAN de 540 grados y TILT de 270 grados, y un ángulo de haz de 8-50 grados. Color y Atenuación: Capaz de una mezcla infinita de colores RGBW y un sistema de atenuación lineal de 0- 100%. Conectividad y Protección: Dispone de una pantalla LCD, protección IP20 y entrada/salida DMX XLR de 3 pines. Peso y Dimensiones: Peso neto de 7.7 Kg, peso bruto de 9.5 KgLED STROBO MOVING HEAD 12+12 Voltaje: CA 100-240 V 50/60 Hz Potencia: 38 V/280 W. Fuente de luz: 864 LED RGB 5050 + 96 LED blancos. Control: DMX512, Automático, Maestro/esclavo, Sonido, con RDM Canal: 8/20/52 canales Regulador de intensidad:.Regulador lineal de 32 bits 0-100 % Características: Control de secciones B+B + efecto de lavado + estroboscópico + efecto de píxelEntorno de trabajo: -30- 50 °C Frecuencia del estrobo: 1-30 HzCarcasa: Negra Inclinación: 270°Conexión: DMX512/Entrada y salida de alimentación Grado de protección IP: IP20 Canal integrado de varias formas Peso: 6,5 kg 4 BLINDER 4-100. Voltaje: CA 90-240 V 50-60 Hz Potencia: 450 W Fuente: 4 LED COB de 100 W Color: WWW.W.WW Temperatura de color: 3000 K-7000 K ajustable. Vida útil de la luz: 6-10 mil horas. Modo: DMX512, Maestro-esclavo, Automático Canales: 2/4/7 canales. Grado de protección IP: IP20, refrigeración por ventilador. Tamaño: 420 x 120 x 190 mm (largo x ancho	Número	1	5	$ 4.500.000	$ 22.500.000

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

	x alto) N.W.:Bkg Peso bruto: 9,5 kg 1. CONSOLA COMMAND WING GRAND MA2 Control en tiempo real con 2048 parametros. 6 fader ejecutables, (tam. 6cm), 18 botones ejecutables, 2 switcher de fader A/B (tam. 10cm), 6 botones de ejecución y 6 botones de paginas (canal / fader / botón), 4 codificadores. 2048 parámetros sobre 4096 par?metros. 2 salidas DMX, 1 entrada DMX (XLR 5-pines) 1 Rueda de Brillo – Conectores Dimmer Midi entrada /salida (Midi-Marcador / Midi-Nota).. Con separación de luz de fondo y botón de silencio regulable. Conectores de Entrada Análoga de señal analógica XLR 3- pin LTC (Marcador Lineal)Conexión USB 2.0. Fuente de alimentación Universal ligera, portable y solida. Peso 6 Kg, puede movilizarse fácilmente.Botones de comandos de capas similares a la grandMA2 ; conectada a la PC, de fácil control remoto.					

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

ITEM 6	VIDEO : 24 Mts. NOVASTAR P3.9 Exteriores 3.91. 7680hz pantalla Led medidas 500x1000 110v - 220v Paso de píxel 65536 don/m² Densidad de píxeles 181018 SMD1921 Resolución de píxeles Unidad constante (IC:20085/2163) Tipo de unidad HUB75 Tipo de puerto5500-6500 mcd Brillo del balance de blancos1 NOVASTAR VX600 Entradas HDMI 1.3 2 Single Link DVI 1 3G-SDI 1 - Salidas Principales 6 HDMI 1.3 (Loop) 1 HDMI (PVW / MVR)1 Single Link DVI (Loop) 3G-SDI (Loop) 1 - Capacidad de Control Máxima 3.9 Mpx Resolución Entrada Máxima 1920 x 1200, Los usuarios pueden definir la anchura y la altura.3 NOVASTAR CMS 130. 2x conectores de salida Ethernet con una capacidad de carga de hasta 1,3 millones de píxeles DVI-D: entradas de vídeo estándar VESA con una resolución máxima de 1920×1080 a 60 Hz, compatible con versiones anteriores / compatible con HDCP 1.4 / admite entradas de señal entrelazada HDMI: estándar HDMI 1.3 / resolución de entrada de hasta 1920×1080 a 60 Hz, compatible con versiones anteriores / compatible con HDCP 1.4 / admite entradas de señal entrelazada VGA: resolución de entrada de hasta 1920×1080 a 60 Hz, compatible con versiones anteriores CVBS: entradas de vídeo estándar PAL/NTSC Audio: 2* entrada y salida de audio Conectores de salida 2 conectores de salida Ethernet con una capacidad de carga de hasta 1,3 millones de píxeles Conéctese a las tarjetas receptoras 1 AKAI APC MINI	Número	1	5	$ 5.000.000	$ 25.000.000
ITEM 7	PROCESAMIENTO: PRESONUS SL32. SERIE 3: Mezcladora digital, 33 faders sensibles al tacto, 40 entradas totales, 32 entradas: 16 XLR, 16 mic / línea, 1 entrada Mic XLR Talkback, 2 entradas auxiliares estéreo, 16 salidas FlexMix: 12 XLR, 4 TRS, 4 salidas de subgrupos TRS, Entrada y salida (RCA) no balanceada, Entrada Bluetooth 4.1, Salida digital estéreo AES / EBU, 2 XLR (L/R) Main, XLR Mono Output, 2 salidas de monitor TRS, Salida de audifonos, 1 Puerto de red de control Ethernet, Modos de dirección IP dinámica, auto asignada y manual, 1 puerto de red de audio Ethercon AVB, Grabadora SD integrada 38×38 (con Capture), Interfaz de grabación USB 38×38, 55×55 interfaz de grabación AVB Intuitivo Fat Channel en cada canal con EQ paramétrico de 4 bandas en entradas, EQ paramétrico de 6 bandas en las salidas, Biblioteca de presets programada profesionalmente, 8 ecualizadores gráficos de 31 bandas, 4 buses de efectos internos: combinación de reverberaciones y delays con opciones modernas y	Número	1	5	$ 4.000.000	$ 20.000.000

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

	vintage, Analizador de tiempo real incorporado y generador de señal Crea, guarda y edita hasta 100 escenas Convertidores de calidad de estudio con un rango dinámico de 115 Db, Operación de 48 kHz con resolución de 24 bits 2 DF12					
ITEM 8	GRUPOS ELECTROGENOS 2 distribuidor corriente. 1 Varilla de cobre.. Generador de energía de 16KVA**	Número	1	5	$ 2.000.000	$ 10.000.000
ITEM 9	PERSONALTECNICO 5 AUXILIARES Encargados de armar todo el montaje, sistema de audio y velar durante el evento que todo esté en perfecto orden.1 ING. AUDIO Encargado de la amplificación de los grupos musicales y el manejo total del sonido. 1 ROADY Encargado de las diferentes conexiones de micrófonos para voces e instrumentos, bases de micrófonos, líneas, cajas directas, y cajas de energía para instrumentos eléctricos en tarima 1 ING VISUALES Encargado de la toda la configuración de pantallas y efectos visuales 1 ING ILUMINACION Encargado de la configuración escenas y show de iluminacion 2 DF12	Número	1	5	$ 7.500.000	$ 37.500.000
	Sub total					$ 179.000.000
	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		VR UNITARIO	VR TOTAL

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

ITEM 9	Contratar servicio de decoración tarima, que Incluya 5 arreglos de 60 cms de largo elaborados en bandejas de material natural, de 50 cms de largo, 10 cms de ancho y 2 cms de alto, con un oasis de 23 cms de largo x 10 cms de ancho y 7 cms de alto, con flores tropicales del género como bromelias 10 y pasifloras 10 , además follajes verdes de tono variado como heliconias y musgo y helechos por cada arreglo, con decoración de escenario con faldón de tela de 16 mts longitud , por todo el contorno del escenario con decoración de flores nativas para el evento	Número	1		$ 9.948.000	$ 9.948.000
	sub total					$ 9.948.000
TOTAL TARIMA , DECORACION Y SONIDO						$ 209.948.000

	Avtividad 2: Apoyo a emprendedores con alimentacion , alojamiento y transporte	Descripcion :	Los participantes, para este item son : (30) invitados locales, que corresponden a los empresarios invitados, en donde se incluyan de la anterior cantidad, (5 invitados de las etnias Murui (Huitoto), Kichwa, Coreguaje, Cofán, Nasa)			
ITEMS	DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS	COSTO UNITARIO	TOTAL
ITEM 1	Alimentacion (desayuno) por 6 dias para 15 emprendedores (mas 1 acompañante por cada uno) para un total de 30 personas. El valor unitario se refiere al costo por dia para cada persona, compuesto por: Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Chocolate, Aromática, Avena (contenido 7 onzas c/u), Jugo o en Caja o Botella, Gaseosa Personal (350 ml), Jugo Natural en Agua, Yogurt, según requerimientos de la supervisión, huevos al gusto, variedad de pan, mantequilla y mermelada/ desayunos	Número	30	5	$ 30.000,00	$ 4.500.000,00

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

ITEM 2	Alimentacion (almuerzo) por 6 dias para 15 emprendedores (mas 1 acompañante por cada uno), para un total de 30 personas. El valor unitario se refiere al costo por dia para cada persona.Incluye : Sopa del día. 2. Bandeja (porción de arroz, carne, pollo o pescado (125 grs), papa al vapor o frita, patacón o plátano, principio, ensalada, según requerimientos de la supervisión. 3. Jugo en Caja o Botella, Gaseosa Personal (350 ml), Jugo Natural en Agua, limonada, según requerimientos de la supervisión. 4. Postre. 5. El suministro del almuerzo incluye su transporte y servicio de atención con meseros al lugar del evento que disponga la supervisión del contrato/almuerzos	Número	30	5	$ 30.000,00	$ 4.500.000,00
ITEM 3	Alimentacion (cena) por 6 dias para 15 emprendedores (mas 1 acompañante por cada uno), para un total de 30 personas. El valor unitario se refiere al costo por dia para cada persona.Comprende porcion de sopa de verdura: una porcion de carne de cerdo o res (80 grs), una porcion de harina 40 grs(medio platano): una porcion de arroz de 200grs; una porcion de verdura o ensalada de vegetales 70 grs y un vaso jugo de fruta amazonica/cenas	Número	30	5	$ 30.000,00	$ 4.500.000,00
	Sub total alimentacion				$ 30.000,00	$ 13.500.000,00
APOYO ALOJAMIENTO EMPRENDEDORES						
	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOCHES	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ITEM 1	Hospedaje por 5 noches para 15 emprendedores mas 1 acompañante, para un total de 30 personas. El valor unitario se refiere al costo de alojamiento por noche para cada persona. El alojamiento deberá contar con las siguientes características mínimas: habitacion individual de cama sencilla, baño privado, aire condicionado , nevera, servicio de tv por cable e internet, y ademas de las condiciones óptimas de aseo y salubridad/noches	Número	30	5	$ 100.000	$ 15.000.000
	Sub total alojamiento					$ 15.000.000

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

	APOYO TRANSPORTE EMPRENDEDORES					
	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VIAJES	COSTO UNITARIO	VR.TOTAL
ITEM 1	Gastos de transporte fluvial, ida y vuelta para emprendedores con desplazamiento de 15 emprendedores mas 1 acompañante, para un total de 30 personas al municipio de puerto leguizamo desde los polos de desarrolo de municpio, para participacion en el marco de XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO 2026- PUERTO LEGUIZAMO/pasajes	Número	30	2	$ 432.000	$ 25.920.000
	Sub total transporte					$ 25.920.000
	TOTAL ACTIVIDAD 2					$ 54.420.000

Actividad 3: Realizar foro, Trinacional en el marco del XVIII Encuentro Internacional Trifronterizo Colombia–Ecuador–Perú (2026)							
DESCRIPCION	Descripción: Realizar Foro Trinacional en el marco del XVIII Encuentro Internacional Trifronterizo Colombia–Ecuador–Perú (2026) para la : " Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de Áreas Protegidas" , integrado por: • Parque Nacional Natural La Paya (Colombia)• Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno (Ecuador) • Parque Nacional Güeppí - Sekime (Perú) • Reservas Comunales Airo Pai y Huimeki (Perú), con la realización de este importante evento permitirá consolidar la gestión conjunta y sostenible de un territorio fronterizo vital, promoviendo la conservación de la biodiversidad y la cultura local, además de permitir fortalecer el diálogo, la articulación institucional y el compromiso conjunto por la conservación de nuestro territorio fronterizo.						
DURACION ACTIVIDAD		Un (01) mes					
INVITADOS ESPECIALES INTERIOR DEL PAIS- PANELISTAS AL FORO AVIFAUNA							
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VIAJES	COSTO UNITARIO	VR.TOTAL
1	Contratar servicio de trasporte aereo de invitados para participar en Foro Trinacional en el marco del XVIII en el marco de XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO 2026- PUERTO LEGUIZAMO a	Transporte aereo para 4 personas participantes - expositores. Foro Trinacional en el marco del XVIII en el marco de XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO 2026- PUERTO LEGUIZAMO	Tiquetes	4	2	$ 1.000.000	$ 8.000.000

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

	realizarce en el Municipio de Puerto leguizamo.						
Sub total							$ 8.000.000
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS	COSTO UNITARIO	VR.TOTAL
2	Contratar servicio de hospedaje de invitados - panelistas para participar foro (2026): " Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de Áreas Protegidas", Municpio de Puerto Leguizamo.	Hospedaje por 2 noches para 4 personas, participantes (panelistas) - invitados. El valor unitario se refiere al costo de alojamiento por noche para cada persona. El alojamiento deberá contar con las siguientes características mínimas: habitacion individual de cama sencilla, baño privado, aire condicionado , nevera, servicio de tv por cable e internet, y ademas de las condiciones óptimas de aseo y salubridad/ noches	Número	4	2	$ 120.000	$ 960.000
3	Contratar servicio de Alimentacion de invitados - panelistas, para participar en el foro: " Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de Áreas Protegidas", Municpio de Puerto Leguizamo.	Alimentacion (desayuno) por 2 dias para 4 expositores. El valor unitario se refiere al costo por dia para cada persona, compuesto por: Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Chocolate, Aromática, Avena (contenido 7 onzas c/u), Jugo o en Caja o Botella, Gaseosa Personal (350 ml), Jugo Natural en Agua, Yogurt, según	Numero	4	2	$ 28.000	$ 224.000

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

		requerimientos de la supervisión, huevos al gusto, variedad de pan, mantequilla y mermelada/ desayunos					
		Alimentacion (almuerzo) por 2 dias para 4 expositores. El valor unitario se refiere al costo por dia para cada persona.Incluye : Sopa del día. 2. Bandeja (porción de arroz, carne, pollo o pescado (125 grs), papa al vapor o frita, patacón o plátano, principio, ensalada, según requerimientos de la supervisión. 3. Jugo en Caja o Botella, Gaseosa Personal (350 ml), Jugo Natural en Agua, limonada, según requerimientos de la supervisión. 4. Postre. 5. El suministro del almuerzo incluye su transporte y servicio de atención con meseros al lugar del evento que disponga la supervisión del contrato/almuerzos	Numero	4	2	$ 28.000	$ 224.000

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

		Alimentacion (cena) por 2 dias para 4 expositores. El valor unitario se refiere al costo por dia para cada persona.Comprende porcion de sopa de verdura: una porcion de carne de cerdo o res (80 grs), una porcion de harina 40 grs(medio platano): una porcion de arroz de 200grs; una porcion de verdura o ensalada de vegetales 70 grs y un vaso jugo de fruta amazonica/cenas	Numero	4	2	$ 28.000	$ 224.000
Sub total							$ 1.632.000
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		COSTO UNITARIO	VR.TOTAL
4	Suministrar KIT Ambiental , en Foro Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de Áreas Protegidas,2026, Puerto Leguizamo	El KIT, esta comnprendido de : - 1 (una) lbreta de 80 hojas tipo offset, grapado en 2 puntos, tamaño media carta, en papel bond de 90 gramos, impresa en tinta monocromatica con sus respectivas variaciones en color, pasta impresa en policromia en papel propalcote brillante a color, la agnenda constara con distintivos de la SPCD, y alcaldia de Puerto Leguizamo, mcon titulo alusivo al evento" Foro conservacion y desarrollo de areas protejidas-2026. - 1(un) esfero retractil, tinta color negro. - 1(un) vaso elaborado en acero inoxidable con medida , alto:15 cms y capacidad 14 onz(450 cc) , marcado con logo institucional SPCD Y	Número	133		60.000,00	$ 7.980.000

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

		Alcaldia de Puerto Leguizamo.				
5	Servicio de suministro de folletos para invitados. el cual Incluye el diseño, la gestión y el envío oportuno, que incorpore logos de entidad departamental, municipal y se de divulgue las especies mas representativas de la region.	Los folletos impresos en papel propalcote 150 gr. impresos a todo color por ambas caras, entregados plegados a dos o mas cuerpos, en el cual se incorpore logos de entidad departamental, municipal y se de divulgue las especies mas representativas de la region, que especifique su nombre comun y su habitat	Número	250	$ 12.080	$ 3.020.000
Sub total						$ 11.000.000
TOTAL						$ 20.632.000

Actividad 4:		Realizar apoyo para la difusion y publicidad Intitucional en evento				
DESCRIPCION		Fortalecer la promoción empresarial y productiva departamental, en el marco de la feria Trifronterizo 2026, donde se apoyará con promocion del evento y gastos logísticos				
DURACION ACTIVIDAD		**Un(01) mes**				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**DIAS**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

Item 1	Realizar actividades de perifoneo en zona urbana y rural , con bafles y vehiculo en el marco de la feria Trifronterizo 2026	numero	10	5	$ 100.000	$ 5.000.000
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**		**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
Item 2	Servicio para suministro e instalación de pasacalles con informacion relevante del evento,con el siguiente texto, impreso como medio de comunicación que incluya información relevante del XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO 2026- PUERTO LEGUIZAMO, incluye logotipo de Gobernacion del Putumayo y de la Secretaria de Productividad y Competividad, con las siguientes dimensiones de 6 mts de largo * 90 cms de ancho, impreso a full color en lona Banner de 10 o 13 Onz blackout./pasacalles	Número	4		$ 700.000	$ 2.800.000
Item 3	Servicio para suministro e instalación de valla con las siguientes dimensiones : 1 de ancho *2,5 m de largo, impresión en material de lona, incluye amarres; como medio de comunicación que incluya información de publicidad relevante del evento (Encuentro trifronterizo 2026, Municpio de Puerto Leguizamo) , con el siguiente texto, impreso como medio de comunicación que incluya información relevante del XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO 2026- PUERTO LEGUIZAMO, incluye logos de la Gobernacion del Putumayo, y de la Secretaria de Productividad y Competividad.. El material publicitario se localizara en la plaza de ferias y en espacios representativos para promocion del evento./ vallas	Número	4		$ 1.800.000	$ 7.200.000
	SUB TOTAL					**$ 15.000.000**
	TOTAL					**$ 15.000.000**

CLAUSULA NOVENA. <u>RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO</u>: El Departamento del Putumayo cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del convenio interadministrativo que se pretende celebrar, de conformidad con las imputaciones presupuestales:

Para amparar el valor del convenio que se pretende celebrar la entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Profesional Especializada de Presupuesto así:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

No. CDP	2026009310	F/Expedición	31/08/2026	Vigencia	**31/12/2026**
Concepto	**CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO:FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURÍSTICA, EN EL MARCO DE XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO 2026-PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**				
Objeto de gasto	**2.3.0.2.35.02.009.008**				
Fuente de recursos	80% ESTAMPILLA FRONTERIZO-FORTAL.INSTITUCIONAL				
BPIN	**202500000035164**				
Valor	**$ 300.000.000,00**				

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado de la oficina de Presupuesto Departamental.

Por parte del **MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**, ha designado para la ejecución del presente convenio, la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE**, el aporte se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 2026001590 del 14 de septiembre de 2026:

No. CDP	**2026001590**	F/Expedición	14/09/2026	Vigencia	**31/12/2026**
Concepto	**FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACION CULTURAL Y COMUNITARIA ATRAVES DEL XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO 2026 DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO.**				
Objeto de gasto	**2.3.2.02.02.009**				
Fuente de recursos	TASA PRODEPORTE Y RECREACION				
BPIN	202600000020473				
Valor	**$ 10.000.000,00**				

CLAUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO transferirá el cien por ciento (100%) de los aportes con destinación específica de que trata el convenio al MUNICIPIO, una vez se hayan cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del convenio, se suscriba el acta de inicio y el Municipio de Mocoa allegue al Departamento del Putumayo: solicitud de desembolso y certificación de la cuenta bancaria aperturada para el convenio donde manejarán los respectivos recursos.

Nota: Para la constitución del desembolso, el contratista deberá aperturar una cuenta bancaria, en la cual se compromete manejar exclusivamente los recursos

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

correspondientes al presente contrato. Los rendimientos financieros generados, serán reintegrados al departamento.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

La documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada en la secretaria de productividad y competitividad a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes, misma que se describe a continuación:

1. Factura expedida.
2. Informes sobre la prestación del servicio
3. Comprobante de pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda o la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 yen el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Acta Parcial firmada por interventoría externa, por el secretario de productividad y competitividad del Departamento del Putumayo y el supervisor del programa.
5. informe mensual de ejecución conforme al formato establecido por el Departamento del Putumayo.
6. Certificación de titular y número de Cuenta Bancaria.

DEL DERECHO DE TURNO: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

pagos que la Entidad se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Nota: La Gobernación del Putumayo Sólo pagará al contratista los valores de los bienes y servicios debida y efectivamente prestados a los beneficiarios del presente proceso, y sin sobrepasar los servicios contratados

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN: La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará a cargo del secretario de productividad y competitividad, y/o del funcionario que se delegue para tal fin, o quien haga sus veces, quien llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

El supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientara al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.
Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que las justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones del suministro exigidas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente en la invitación pública y en el contrato.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

7. Las demás establecidas por la Ley y los Reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: Para el desarrollo del convenio se conformará un Comité Técnico Operativo, el cual estará integrado por:

a. El supervisor del convenio.
b. El representante legal del MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: FUNCIONES DEL COMITÉ:

a. Programar, de acuerdo con los objetivos del convenio, los recursos financieros y las actividades que se van a realizar, así como su orientación y desarrollo.
b. Velar porque se disponga el presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades que programen.
c. Coordinar y revisar los planes y programas que surjan en desarrollo del presente convenio.
d. Crear mecanismos de participación ciudadana a fin de garantizar la vinculación de las organizaciones de la sociedad civil en desarrollo de las actuaciones del presente convenio y su área de influencia.
e. Tomar las decisiones necesarias para obtener los resultados programados con las inversiones.
f. Establecer con base en criterios técnicos las prórrogas necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.
g. Establecer los soportes técnicos necesarios para adicionar obras o recursos si existiere la necesidad.
h. Las demás que por la complejidad del proyecto objeto del convenio las partes crean necesario pactar en el convenio

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: GARANTÍAS DEL CONVENIO: De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que se trata de un convenio interadministrativo, no se requiere la constitución de garantías. Al respecto, vale señalar que el Convenio interadministrativo es el acuerdo donde se concurren la voluntad de dos o más personas jurídicas de Derecho público, con la finalidad de cumplir en el marco de sus objetivos misionales y sus competencias, con los fines del Estado. Por ello, en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad se ha definido no pactar garantías en el Convenio que se solicita atendiendo la naturaleza jurídica de las partes.

En todo caso, EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, en los contratos que se deriven de la ejecución del Convenio deberá exigir garantías, las cuales deben ser suficientes, es decir, cubrir por lo menos los valores mínimos de que trata los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 del 2015, incluyendo como asegurado y beneficiario a MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, y a la Gobernación del Departamento del Putumayo, identificada con NIT 800.094.164-4.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES.

De conformidad con la regla especial prevista en el parágrafo del artículo 4 de la Ordenanza 805 de 2020 y con el parágrafo primero del artículo décimo, modificado por el artículo tercero de la Ordenanza 866 de 2022, **EL MUNICIPIO** deberá aplicar la Tasa Pro Deporte y Recreación sobre los recursos transferidos por el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, cuando contrate con terceros para la ejecución del presente convenio interadministrativo.

En consecuencia, la liquidación, retención y recaudo de la Tasa Pro Deporte y Recreación deberán realizarse al momento de la legalización de cada contrato derivado o de su respectiva adición, tomando como base el valor total del contrato o de la adición financiado con los recursos departamentales transferidos, y aplicando la tarifa vigente del 2,5%, de conformidad con el artículo 3 de la Ordenanza 866 de 2022, que modificó el parágrafo primero del artículo 10 de la Ordenanza 805 de 2020.

PARÁGRAFO. Se deja constancia que la acreditación del pago de la Tasa Pro Deporte y Recreación constituye requisito previo para la legalización, perfeccionamiento, ejecución y/o desembolso del presente convenio interadministrativo

NO.	CONCEPTO	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONVENIDO.
1	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,5%
TOTAL		2,5%

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES AL CONVENIO. - Cualquier prórroga adición o modificación al presente convenio deberá hacerse por escrito ante la Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental a través de la Interventoría para su estudio y aprobación; Si se trata de prórroga en el plazo o incremento en su valor se hará mediante contrato adicional aprobado por el supervisor del convenio en comité técnico.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO. El presente convenio podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, b) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del DEPARTAMENTO y c) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de el MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, d) por incumplimiento de las obligaciones pactadas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: Expirado el plazo para la ejecución del convenio, o cumplido el objeto del convenio, o terminado anticipadamente éste, se procederá a realizar su liquidación final de mutuo acuerdo, la cual se realizará de acuerdo

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Convenio, mediante la suscripción de un acta en que conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: COMPROMISORIA: Las partes acuerdan que en la eventualidad del surgimiento de discrepancias o diferencias por razón o con ocasión del desarrollo del presente Convenio, buscarán la solución en forma directa mediante Conciliación o Transacción, para lo cual se conceden mutuamente un plazo de diez (10) días a partir de la notificación que una de las partes le haga a la otra. Si en dicho término no fuere posible acordar fórmulas de arreglo en forma total o parcial, someterán sus diferencias a la amigable composición ante autoridad competente de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente sobre la materia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RÉGIMEN APLICABLE. El régimen aplicable a los actos o contratos que realice el MUNICIPIO y el DEPARTAMENTO, en desarrollo de este convenio se sujetara a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios y demás normas que regulan la materia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN. El MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO no podrá ceder parcial ni totalmente el convenio sin previa autorización por escrito del Departamento del Putumayo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INCUMPLIMIENTOS Y MULTAS. En caso de incumplimiento de las obligaciones, términos o condiciones establecidas en el Convenio, las partes podrá declarar el incumplimiento, previo cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, esto en el marco de la autonomía de la voluntad que se asiste a la entidad pública.

Si las partes incumplen total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del Convenio, salvo por fuera mayor o caso fortuito debidamente comprobado, se causarán multa del 2% del valor del convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: PUBLICACIÓN. La publicación de este acto administrativo se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD. MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO mantendrá indemne al DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por las partes del convenio, durante la ejecución de las actividades objeto del convenio y hasta la liquidación definitiva de mismo. De la misma forma el

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CVI-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

DEPARTAMENTO mantendrá indemne al MUNICIPIO DEL PUERTO LEGUIZAMO por reclamaciones, acciones legales o demandas que se puedan causar con ocasión de personal vinculado al DEPARTAMENTO o contratistas que estén bajo su supervisión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ADICIONALES: En caso de existir la necesidad de adicionales al proyecto se procederá a realizar un comité técnico para verificar la necesidad y se tendrá en cuenta lo estipulado en la Ley 80 de 1993, siempre que la necesidad exista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. De acuerdo con lo consagrado en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes. Este convenio se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución requiere de la expedición del Registro Presupuestal. Los gastos que se generen como consecuencia de la legalización de este convenio no son imputables al mismo y corren por cuenta del MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO.